MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO
875

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

SP. INTENDENCIA Expte.nº 61.124/82 y agregados

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
14 JUL 1983
Exp. Nº 3.426-260
M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 875

San Miguel de Tucumán, 13 DE JULIO DE 1983

VISTO:

Las Obras números, 201, 171, 305, 70, 91, 318, 205, 331, 292, 287, 303, 126, 174, 290, 293 y 263 ejecutadas con el aporte de los vecinos de diferentes sectores de este Municipio; la Ordenanza nº 801 del 4 de enero de 1983 que dispone la puesta al cobro de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Procedente derogar el artículo 3º inciso b) de la Ordenanza nº 801/83,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INT.
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º.- Derógase el artículo 3º inciso b) de la Ordenanza Nº 801 de fecha 4 de Enero de 1983.-

Artículo 2º.- Dispónese que la actualización de los montos determinados por el artículo 3º inciso a) de la Ordenanza nº 801/83, sean actualizados conforme al artículo 49º inciso II) del Código Tributario Municipal, Ordenanza nº 229/77, teniendo en cuenta la fecha en que se determinó la deuda y la fecha de la sanción de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

C.P. CARLOS C. DEL CARRIL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
y a/c int.Secr.de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

EDUARDO GIOVANNIELLO
INTENDENTE INTERINO

Arq. RAMON PALISA POSSE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Lic. MANUEL CESAR RAMON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS